

DECRETO N° **553**

TEMUCO, **14 OCT. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : DANIELA KATHERINE CONTRERAS LOPEZ		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la atención médica de pacientes en Ambulancia SAPU Villa Alegre, en horario de funcionamiento del SAPU, lo que contempla:			
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Control de signos vitales 2.- Aplicación de tratamientos inyectables u orales. 3.- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante 4.- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU 5.- Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$54.878.-		
Periodo desde	01.10.2016	Hasta	02.10.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU Villa Alegre
Centro de Costo	32.05.00		

2.- El monto total a rendir con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$54.878.- (cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVF / EPO / CIV / cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



PABLO NEZA BRAM
ALCALDE (S)



REF. 4636 17/10/2016